

**ACTA 5/14 DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UCLÉS,
EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ángel García Rodríguez.

Sres. Concejales:

D. Daniel Pulpón López.

D^a. María Ángeles Díaz Serrano.

D^a. Ana María Gálvez Bermejo.

Sr. Secretario-Interventor:

D. Andrés Manuel Ruiz González.

En Uclés, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día 25 de septiembre de 2014, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, previa citación al efecto, y bajo la Presidencia de D. Ángel García Rodríguez, Alcalde de la Corporación Municipal, se reúnen los Sres. Concejales referenciados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Andrés Manuel Ruiz González.

No asiste D^a. Raquel de la Cruz Fernández.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma pasándose a conocer los siguientes asuntos del orden del día:

1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el acto, una vez leído, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el **16-05-2014** y distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, salvo que en lugar de figurar sesión extraordinaria figura ordinaria, y el borrador del acta queda definitivamente aprobado por unanimidad de los presentes.

2) DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALIA.

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de la Corporación, los siguientes asuntos:

- a) Decreto 18/2014, sobre concesión de la exención del IVTM a D. Rafael Pliego Serrano.
- b) Decreto 19/2014, sobre solicitud de ayuda a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para la normativa sobre Protección de datos.
- c) Decreto 20/2014, sobre concesión de licencia de ocupación de vía pública a "Hostería Casa Palacio".
- d) Resolución 7/2014, de concesión de licencia para reforma interior de escalera, a favor de D. Eduardo Garde Gálvez, en Calle Sillería, 7.
- e) Resolución 8/2014, de concesión de licencia para abrir ventana y tabique, a

- favor de D. Juan Gálvez Triguero, en Calle Don Santos, 5.
- f) Resolución 9/2014, de concesión de licencia para solado de dos habitaciones, a favor de D. Máximo Lirio Alcázar, en Plaza Conde Cedillo, 9.
 - g) Resolución 10/2014, de concesión de licencia para montaje de dos puertas, tabique y escalera metálica, a favor de D. Pedro Alcázar Cobo, en Calle Cuerno, 5.
 - h) Resolución 11/2014, de concesión de licencia para enfoscado de fachada, a favor de D. Antonio del Saz Gismero, en Calle San Juan, 9.
 - i) Resolución 12/2014, de concesión de licencia para reforma de baño, a favor de D^a. M^a. Magdalena García Martínez, en Calle Trinidad.
 - j) Resolución 13/2014, de concesión de licencia para retejado y repaso de cubiertas y canalones, a favor de D. Juan Antonio García Cuenca, en Calle Angustias, 26.
 - k) Resolución 14/2014, sobre denegación de licencia a D. Jesús Miguel Heras Belinchón, en Calle Infante Sancho, 30.
 - l) Resolución 15/2014, de concesión de licencia para ocupación de vía pública, a favor de D. Sebastián García Guerrero, en Calle Sillería, 10.
 - m) Resolución 16/2014, de concesión de licencia para enfoscado de fachada en patio, a favor de D^a. Francisca Fernández Rubio, en Calle San Juan, 5.
 - n) Resolución 17/2014, de concesión de licencia para cambiar azulejos de cocina, a favor de D. Eduardo Vicente Roldán, en Calle Cantarranas, 2.
 - o) Resolución 18/2014, de concesión de licencia para poner baldosa en patio, a favor de D. Guillermo García García, en Plaza Conde Cedillo, 4.
 - p) Resolución 19/2014, de concesión de licencia para colocación de puerta, a favor de D^a. Asunción Gómez Romo, en Calle Cantarranas, 8.
 - q) Resolución 20/2014, de concesión de licencia para reforma de baño y cocina, a favor de D^a. Balbina Garde Gálvez, en Calle Angustias, 19.
 - r) Decretos de aprobación de Facturas del DAFC 28/2014 hasta 42/2014.

3) CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y ASUNTOS DE INTERÉS.

- **Ratificación modificación Estatutos Mancomunidad “Llanos del Monasterio”.**

“Considerando que por la Secretaria de la Mancomunidad “Llanos del Monasterio”, se envía para su ratificación por mayoría absoluta, por el Pleno del Ayuntamiento de Uclés, en su calidad de municipio integrante de la misma, certificación de acuerdos adoptados por la Asamblea de Miembros de la Mancomunidad de fecha 23 de septiembre de 2014, para la modificación de sus estatutos,

Visto informe de Secretaría-Intervención de fecha 24 de septiembre de 2014, el Pleno municipal, con el voto favorable de todos los concejales asistentes a la Sesión que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad en Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2014, sobre modificación de estatutos de la Mancomunidad, para adaptación del **Artículo 3.1**, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en los mismos términos recogidos en el Acuerdo.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad "Llanos del Monasterio".

- **Subvención de ADIMMAC:** El Sr. Alcalde explica que a Uclés le corresponde una cantidad del Proyecto LEADER, y hay que presentar la solicitud antes del día 10 de octubre. Explica que se ha optado por solicitar la limpieza del estanque, y para ello había que saber en qué condiciones se encontraba. Tras realizar una prueba se ha visto que estaba lodado y que para limpiarlo es necesario traer una máquina para que pique y montar una grúa para que proceda al vaciado en un camión, y a su vez una extractora. Se supone que dentro habrá piedra de escalón que estará desecha. Interviene D. Daniel Pulpón López que manifiesta que en su opinión lo limpiaría, D^a. María Ángeles Díaz Serrano dice que sí se puede recuperar el estanque habría que hacerlo. D^a. Ana María Gálvez Bermejo pregunta que si Patrimonio autoriza a utilizar máquinas, el Sr. Alcalde dice que para extracción, insiste la Sra. Gálvez Bermejo que en el segundo caso, es decir excavar hay que saber si autoriza Patrimonio o no, ya que es necesario saberlo y además los gastos pueden incrementarse. El Sr. Alcalde manifiesta que se pedirá presupuesto y hablará con el Servicio de Patrimonio. Visto lo cual se acuerda pedir un presupuesto.
- **Resoluciones provisionales Monte de Utilidad Pública:** Se da cuenta de la resolución provisional de los Servicios Periféricos de Agricultura por la que se concede al Ayuntamiento de Uclés, una subvención de 37.945,63 euros para la implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales. Así mismo se informa de la resolución provisional de los Servicios Periféricos de Agricultura por la que se concede al Ayuntamiento de Uclés, una subvención de 20.152,79 euros para la ejecución de tratamientos selvícolas.
- **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Uclés instando al gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los Alcaldes y Alcaldesas.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Uclés desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de Alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de Alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en

lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo de este país. Las mayoría en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España no hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El Sr. Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va a evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de Alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los Alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los Ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Uclés somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

Rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los Alcaldes y Alcaldesas.

Y dar traslado del presente acuerdo a:

- La Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- La Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Sometida a votación es aprobada por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de D^a. Ana María Gálvez Bermejo.

4) DESAFECTACION PORCION TERRENO C/ SAN JUAN, 11.

El Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación la desafectación como bien de dominio público, de una porción de 17 metros cuadrados del inmueble sito en la Calle San Juan, 11 y que ha sido adquirido por el Ayuntamiento mediante donación con un fin de servicio público. Explica que se trata de una porción de terreno que tiene una servidumbre de vistas con el inmueble contiguo de la Calle San Juan, 9 y este vecino estaría interesado en comprar esos metros. Pregunta D^a. Ana María Gálvez Bermejo sobre cuándo se va a proceder a la demolición del inmueble, y responde el Sr. Alcalde que en unas dos semanas.

Considerando que se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica [*desafectación*] de una porción de un bien inmueble sito en **Calle San Juan, nº 11 y con referencia catastral 1958404WK1215N0001WW**, el bien dejará de destinarse al servicio público de Museo Municipal, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Considerando que en el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado, y que debido a su situación no puede edificarse ya que existe una servidumbre de vistas, y siendo adecuado para agregar al inmueble contiguo,

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno de esta Corporación por unanimidad de los presentes, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble sito en C/ San Juan, 11, término municipal de Uclés, con referencia catastral 1958404WK1215N0001WW, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, nº finca 3227, libro 26, tomo 817, folio 41 con una superficie de 124,86 m², de la que se segregan **17,00 m²** que son objeto de la desafectación, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

5) DETERMINACIÓN DE DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes, que conforme al art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en concordancia con el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo, es competencia de la autoridad laboral, en este caso la Consejería de Empleo y Economía, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, la determinación de hasta dos días de fiesta local, días inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, por cada año natural.

Tras breve deliberación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero: DECLARAR fiestas locales para el **año 2.015**, los días **15 de mayo**, viernes, y el **24 de agosto**, lunes.

Segundo: REMITIR dicho acuerdo al Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía en Cuenca.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Manifiesta D^a. Ana María Gálvez Bermejo que el Pleno ordinario estaba fijado para el jueves anterior, y se podría haber enviado un escrito diciendo que se celebraría el siguiente jueves.

Pregunta la Sra. Gálvez Bermejo sobre un correo que le ha enviado al Sr. Alcalde en relación con una obra que se había iniciado, y qué no ha tenido contestación. Responde el Sr. Alcalde que la obra no tiene permiso y han empezado sin la correspondiente autorización. Pregunta D^a. Ana María si se va a hacer obra o no. Responde el Sr. Alcalde que hay una grieta y se encuentra en mal estado.

D^a. Ana María Gálvez Bermejo pregunta el motivo de que se hayan tirado los libros de las escuelas en el contenedor del papel. El Sr. Alcalde manifiesta

que no sabe nada sobre ese tema y que investigará quién ha sido el responsable, ya que había ningún permiso para hacerlo. D^a. Ana María Gálvez Bermejo dice que ha sido a primeros de septiembre.

D^a. Ana María Gálvez Bermejo ruega que se recojan los montones que hay en el "pairón", que llevan ya mes y medio y nadie los ha quitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las **dieciocho horas y treinta y cinco minutos**, y para constancia de lo que se ha tratado y dicho y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y la certifico con mi firma.

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: Ángel García Rodríguez

Fdo.: Andrés Manuel Ruiz González